

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11691 LOGROÑO

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño,

1.- Que en el procedimiento concursal número 331/2008 referente al deudor Planarresano, S.L., se ha presentado por la administración concursal el plan de liquidación a que se refiere el art. 148 de la Ley concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2.- Dentro del plazo de quince días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación.

Logroño, 16 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100020597-1